

RESOLUCION N° 012/2017

Paraná, 23 de febrero de 2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

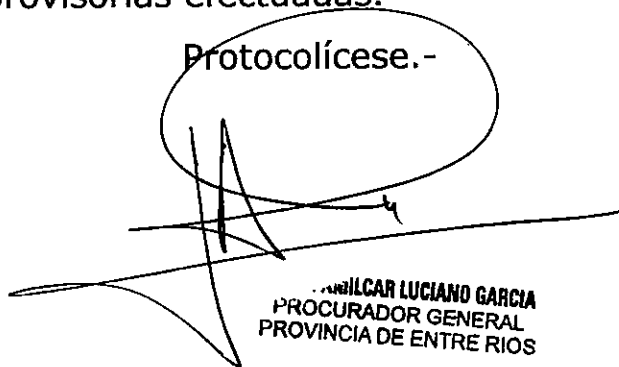
Atento la Resolución del Excmo. S.T.J., de pérdida de vigencia del Concurso a que refiere la Resolución N° 77 de fecha 29 de Mayo de 2014.-

Y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

DEJESE SIN EFECTO las designaciones provisorias efectuadas.-

Protocolícese.-



LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS